

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña María de la Salud García Pimentel	5.000	»
Carmen Valledor Tolosa	1.650	»
Carmen Piriz Rosado	1.650	»
Trinidad Cabot y Amigo.....	821'25	»
María Pérez Martínez.....	821'25	»
Francisca Ramos González.....	470	»
Rosario Marcos Lorduy.....	420	Pagos de tocas.
Dorothea Marcos y González.....	470	»
Isidora Hurt do Martínez.....	638'75	»
Francisca Lezo Jáuregui.....	470	»
Feliciana Fernández Inés.....	470	»
Francisca de la Fuente Merino	1.277'50	»
María de la Concepción Huguet y Fustiguera	1.250	»
Carmen Bastida y Ramón.....	625	»
Valentina Collazo y Mosquera.....	625	»
Francisca Urros y Picazo.....	625	»
Lúisa Ayestarán y Ruiz.....	470	»
Isabel Zapatero y Sáinz.....	625	»
Antonia Trilla y Galtis.....	625	»
Concepción Segovia y Sánchez	1.125	»
Carmen Perea Pérez	1.200	»
María Pereda Gutiérrez.....	400	»
Emilia Prat y Roig.....	400	»
Carlota de Miguel García.....	625	»
Ignacia Martínez Huete.....	638'75	»
Josefa Izquierdo López.....	1.725	»
Elena del Moral y Díaz.....	1.277'50	»
Ignacia Montagut Saperas.....	470	»
Josefa Martín Lucas.....	625	»
Inocencia González Salvador.....	625	»
Jesusa Goyeneche Goicoechea.....	1.125	»
María del Pilar Herrero y Ladrón de Guevara	625	»
Lorenza Puch y Veyán.....	1.200	»
D. Ignacio Nava Alvarez.....	273'75	»
Narciso Muñoz y Martínez Lema.....	1.125	»
Doña Encarnación Llorente y Navarro y hermano.....	625	»
María del Consuelo López Maroto.....	1.125	»
Julia Fernández Marfil é hijos.....	»	Media ración Africa.
D. Felipe Fernández Castro y consorte.....	182'50	»
Doña Casilda Murillo Zurra.....	182'50	»
D. Agapito González Alonso.....	470	»
Doña Ventura García Gómez.....	821'25	»
Margarita Borrús Núñez y hermanos	1.200	»
María Luisa Coig Rebagliato y hermana	2.500	»
Concepción Rodríguez y Garrido.....	625	»
Isabel Barreras y Escobar.....	400	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Antonio Rodríguez Fernández y consorte.....	182'50	»
Doña Carlota Valeiro García	470	»
Emilia Blanco Castro.....	1.125	»
Manuela Vidal Granado	625	»
Petra Artacho Martínez.....	821'25	»
D. José Canuto Noblejas.....	273'75	»
Doña Micaela Guillén Alcaide	638'75	»
Ana Moreno y Martí.....	1.200	»
María Josefa Machío y Trejo.....	400	»
María del Rosario García y López.....	470	»
Isabel Palacín y Carrasco y hermano	1.350	»
Rosa Jiménez Campanioni	470	»
Josefa Colomer Campeón.....	273'75	»
Tomasa Rodríguez Criado.....	470	»
Antonia Larrull Quinquilla.....	182'50	»
Isabel Machado y Fernández.....	1.250	»
D. Bartolomé Mena Villarta.....	182'50	»
Doña Petra Mococho Mendiguía.....	638'75	»
María de la Asunción Villegas y Boltá.....	1.650	»
Feliciana Acevedo Moreno.....	»	Media ración Africa.
Manuela Rubio Rosell.....	2.250	»
Elisa Sande y Domingo y hermana	650	»
María de los Angeles López Goenaga y hermano... ..	1.650	»
María del Carmen Vidal Estado.....	273'75	»

Madrid 20 de Noviembre de 1896.—AZCÁRRAGA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Sargento.....	D. César Ciol Pombo.....	75	»
Segundo Teniente..	Demetrio Pereda Gómez.....	117	»
Médico.....	Ramón Sánchez Barbero.....	250	»
Segundo Teniente..	Pascual López Caballero.....	75	»
Idem.....	Ramón Martínez Cascales.....	146'25	»
Capitán.....	Joaquín López Serrano.....	75	»
Sargento.....	Ignacio Celis Valencia.....	75	»
Idem.....	Ignacio Díaz Correa.....	75	»
Carabinero.....	Bautista Sanchiz Mamanet.....	22'50	»
Idem.....	Félix Sánchez Bustabad.....	28'13	»
Sargento.....	D. Nemesio Echevarría García.....	75	»
Carabinero.....	Casto Abalos López.....	22'50	»
Comadante.....	D. Domingo Rivero Castro.....	375	»
Capitán.....	José Martínez Giorla.....	100	»
Idem.....	Abdón Rodríguez Calderón.....	225	»
Primer Teniente..	Mariano Andreu Parmes.....	162'75	»
Sargento.....	Juan Ortega Ardé.....	30	»
Teniente Coronel..	D. Isidro Pereira Rodríguez.....	405	»
Capitán.....	Juan Requena Bañón.....	225	»
Teniente Coronel..	Baltasar Ortiz de Zárate.....	150	»
Coronel.....	Enr' que Eizmendi Sagarminaga.....	562'50	»
Sargento.....	Celedonio López Fernández.....	75	»
Guardia.....	Dorotheo Ordoño Conejo.....	22'50	»
Idem.....	Pedro Mochales Navarro.....	22'50	»
Idem.....	Domingo Yáñez Rodríguez.....	22'50	»
Idem.....	Miguel Martínez Sánchez.....	22'50	»
Idem.....	Domingo Fontao Rodríguez.....	28'13	»
Idem.....	Lope García Toledano.....	28'13	»
Comandante.....	D. Federico Becerra Armeste.....	250	»
Capitán.....	Federico Alvarez Toledano.....	195	»
Soldado.....	Francisco Escobar Romero.....	7'50	»

Madrid 20 de Noviembre de 1896.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 229.—21 DE NOVIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR BALTICO

Sund (Suecia).

Roca en el banco Lillegrund.

(Avis aux Navigateurs, núm. 243/1.473. París, 1896.)

Núm. 1.616, 1896.—En la parte N. del Lillegrund se ha encontrado una roca, sobre la cual hay 1^m,5 de agua.

Situación aproximada: 55° 31' 20" N. por 18° 59' 10" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO

Tunez.

Barca de vapor en el canal de Bizerta.

(Avis aux Navigateurs, núm. 243/1.471. París, 1896.)

Núm. 1.617, 1896.—Según participa el Comandante del Condor, se ha instalado una barca de vapor en el canal de Bizerta, y funciona constantemente desde las cinco de la mañana hasta las once de la noche, que es el tiempo que está tendido el cable direct r.

NOTA.—Los buques que entren en el puerto después de la puesta del sol, obrarán con prudencia navegando á pequeña velocidad, y tocando el silbato de vapor para llamar la atención del vigilante.

Carta núm. 131 de la sección III.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungria.

Noticias complementarias sobre la luz de San Cassiano (canal de Zara).

(Avviso ai Naviganti, núm. 24. Trieste, 1896.)

Núm. 1.618, 1896.—La luz fija, roja, encendida por fuera de la punta Podvara, cerca del puerto de San Cassiano

(Aviso núm. 221/1.563 de 1896), está colocada en 4^m de agua, á 140^m de distancia de la costa, en una construcción de hierro. Su altura sobre el nivel del mar es de 6^m,2, y tiene 6 millas de alcance.

Situación aproximada: 44° 2' 40" N. por 21° 31' E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 118.

Inauguración de una luz á la entrada del puerto de Molonta Piccola.

(Avviso ai Naviganti, núm. 25. Trieste, 1896.)

Núm. 1.619, 1896.—Se ha inaugurado una luz fija, roja, en la orilla E. de la entrada SE. del puerto de Molonta Piccola, que es la única practicable. Esta luz, elevada 9^m sobre el nivel del mar y 4^m,8 sobre el terreno, tiene 6 millas de alcance.

El aparato de alumbrado es lenticular y está colocado en un candelabro de hierro, á 15^m por dentro de la costa. Con vientos frescos de fuera, será difícil el sostenimiento de esta luz.

Situación: 42° 26' 50" N. por 24° 40' E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 132.

MAR NEGRO

Rusia.

Restablecimiento del faro flotante Adjighiolski, á la entrada del Liman de Boug-Dnieper.

(Circulaire hydrographique, núm. 44, de la Direction des Phares de la mer Noire, 1896.)

Núm. 1.620, 1896.—El faro flotante Adjighiolski, que había sido retirado (Aviso núm 181/1.296 de 1896), ocupa de nuevo su sitio y funciona con regularidad.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 172.

Supresión de una valiza á la entrada de la bahía de Kamyshev (Kamiesh).

(Circulaire hydrographique núm. 49, de la Direction des Phares de la mer Noire, 1896.)

Núm. 1.621, 1896.—La valiz que estaba colocada en la punta de la orilla E. de la entrada de la bahía de Kamyshev, ha sido destruída y no será reemplazada.

Carta núm. 101 de la sección III.

OCEANO INDICO

Africa oriental alemana.

Rectificación de las boyas del puerto de Dar-Es-Salaam.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 43/2.670. Berlin, 1896.)

Núm. 1.622, 1896.—Las boyas de Dar-Es-Salaam están fondeadas en las siguientes situaciones:

- 1.º La boya cónica, negra, con la inscripción $\frac{1}{Dr. s. m.}$ en letras blancas, e tá á 670^m al N. 3º W. del pie del obelisco, situado en Ras Rongoni.
- 2.º La boya roja, de huso, con distintivo blanco en forma $\frac{B}{Dr. s. m.}$, y la inscripción $\frac{B}{Dr. s. m.}$ en letras blancas, está á 560^m al N. 21º W. del mismo monumento.
- 3.º La boya roja, de huso, con distintivo blanco en forma $\frac{C}{Dr. s. m.}$, y la inscripción $\frac{C}{Dr. s. m.}$ en letras blancas, está á 412^m al N. 1º 40' W. del pie del asta de bandera, situado en Ost Fähr Huk (punta Ferry del E.).
- 4.º Una boya (de amarre?), á 567^m al S. 70º 10' E. del asta de bandera del fuerte.

Carta núm. 607 de la sección IV.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

MAR DE CÉLEBES

Islas Célebes.

Nuevo banco en la bahía de Dondo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 238/1.445. París, 1896.)

Núm. 1.623, 1896.—La fragata holandesa *Atjeh* ha encontrado en la bahía de Dondo un banco que queda en seco en bajamar. El extremo N. de este peligro está al S. 30º W. de la punta W. de la isla Kapetan, al S. 51º W. de la punta E. de la isla Kapetan, al S. 84º E. de la punta Senjangang, al S. 46º E. de la punta Santigi y al S. 20º E. de la punta E. de la isla Sematan.

Este banco tiene 6.000^m de largo, en dirección ESE-WNW., y 2.000^m de ancho

Situación aproximada: 0º 51' N. por 126º 41' 50" E.

Carta núm. 596 de la sección I.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.^a de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo la negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscripciones presentadas á la citada negociación, las cuales son las siguientes: (1)

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>	633.964	316.982.000
Granada.			
7.117	D. Félix Arias Fernández.....	5	2.500
7.118	Francisco Sánchez y Sánchez.....	1.000	500.000
7.119	Antonio Montes Sánchez.....	140	70.000
7.120	Francisco Sánchez y Sánchez.....	20	10.000
7.121	Cristóbal González Fernández.....	10	5.000
7.122	José Villanova Fernández.....	5	2.500
7.123	Francisco Córdón Cabrera.....	2	1.000
7.124	Jacinto Rodríguez Muñoz.....	20	10.000
7.125	Rafael Rubio Orellana.....	80	40.000
7.126	Tomás López Carbonero.....	3	1.500
7.127	Andrés Marín Montes.....	6	3.000
7.128	Pedro Vargas Moreno.....	10	5.000
7.129	José Baena Navarro.....	15	7.500
7.130	Juan Fernández Limones.....	3	1.500
7.131	Juan Pérez Requena.....	150	75.000
7.132	José Manuel Segura Fernández.....	6	3.000
7.133	Santiago Ol veras Roges.....	25	12.500
7.134	Florencio Soriano García.....	150	75.000
7.135	Bernabé Dorronsoro Ucelayeta.....	2	1.000
7.136	Echevarría y Carnicero.....	20	10.000
7.137	D. Dionisio Carnicero Velilla.....	6	3.000
7.138	Jos. Masats Costo.....	10	5.000
7.139	J. M. C.....	4	2.000
7.140	Miguel Ciudad y Auriolos.....	50	25.000
7.141	Ildefonso de Baldomero Mercedes.....	54	27.000
7.142	J. M. C.....	20	10.000
7.143	Antonio Méndez Vellido.....	2	1.000
7.144	Mariano Miralles del Mases.....	60	30.000
7.145	Francisco Altes Sánchez.....	3	1.500
7.146	José Marfós de la Puente.....	1	500
7.147	Adriano Coronel López.....	1	500
7.148	Doña Asunción García Taheño.....	3	1.500
7.149	D. Juan Francisco de Frutos González.....	22	11.000
7.150	Filiberto Abelardo Díaz.....	12	6.000
7.151	Ambrosio Tópia Gil.....	5	2.500
7.152	José Calvo Flores Morales.....	4	2.000
7.153	Pablo Díaz Jiménez, Marqués de Dílar.....	5	2.500
7.154	S. B. A.....	15	7.500
7.155	José López Martín.....	16	8.000
7.156	Doña María Sánchez Garrido.....	4	2.000

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
7.157	D. Luis Morón.....	9	4.500
7.158	Luis Moreno Martínez.....	6	3.000
7.159	Joaquín Guardiola.....	20	10.000
7.160	Conde de Floridablanca.....	50	25.000
7.161	Viuda de Rafael Marqués.....	750	375.000
7.162	Doña Concepción M. Castilla.....	113	56.500
7.163	Dolores González Novelles.....	10	5.000
7.164	D. Manuel Acal Rigaut.....	5	2.500
7.165	Doña Eulalia Sedano Crusat.....	10	5.000
7.166	D. Sinfiorano Díaz.....	10	5.000
7.167	Antonio Camacho Cortés.....	2	1.000
7.168	Doña María Corona Camacho.....	2	1.000
7.169	María Camacho Corona.....	2	1.000
7.170	Esperanza Camacho Corona.....	2	1.000
7.171	Francisca Camacho Cortés.....	2	1.000
7.172	D. José Pareja Garrido.....	8	4.000
7.173	Ramón Yébenes Roldán.....	8	4.000
7.174	Francisco López Carbonero.....	8	4.000
7.175	Juan Sierra.....	2	1.000
7.176	Manuel Pesquero González.....	2	1.000
7.177	Pontificio y Real Seminario de Granada.....	107	53.500
7.178	D. Julio Moreno Martínez.....	3	1.500
7.179	Tomás de Barrecheguren y Abasolo.....	30	15.000
7.180	José Lozano Ferris.....	11	5.500
7.181	Luis Velázquez García Taheño.....	1	500
7.182	Andrés Marín de Montes.....	2	1.000
7.183	Andrés Montes Díaz.....	30	15.000
7.184	Ramón Gómez de Tejada.....	10	5.000
7.185	Gaspar Dounet y Mantilla.....	25	12.500
7.186	Doña Margarita Dounet y Mantilla.....	5	2.500
7.187	D. Gregorio del Sas y Romero.....	2	1.000
7.188	Restituto Alonso Herreros.....	100	50.000
7.189	Joaquín Martínez Tourné.....	12	6.000
7.190	Doña Feliciana Donaire y Zamora.....	15	7.500
7.191	D. Ramón Ochoa Mauzón.....	5	2.500
7.192	J. Benavente y Hermanos.....	10	5.000
7.193	Mariano Ruiz Linares.....	30	15.000
7.194	Doña María Dolores Mata Rodríguez.....	3	1.500
7.195	D. José Delgado Frías.....	2	1.000
7.196	Juan Fernández Morales.....	7	3.500
7.197	Eduardo Serrano Mata.....	5	2.500
7.198	Ventura López Nuño Gordillo.....	50	25.000
7.199	Cristóbal Martín Galindo.....	4	2.000
7.200	Vadial y Santa María.....	6	3.000
7.201	Ricardo Santa Cruz.....	2	1.000
7.202	Antonio González Salmón.....	3	1.500
7.203	Doña Angustias Contreras, viuda de Miranda.....	8	4.000
7.204	D. José Pineda Pareja.....	2	1.000
7.205	Agustín Rodríguez Aguilera.....	7	3.500
7.206	Tomás Macías Santaella.....	6	3.000
7.207	Antonio Barrios Tamayo.....	2	1.000
7.208	Doña Manuela Fernández y López.....	2	1.000
7.209	D. Salvador Jiménez Jiménez.....	3	1.500
7.210	Cabildo Catedral Metropolitano.....	50	25.000
7.211	D. Francisco Chinchilla Ruiz.....	25	12.500
7.212	Bernardo Cabello Aragón.....	2	1.000
7.213	Juan Sierra Ruiz.....	3	1.500
7.214	Juan Hurtado Sánchez.....	150	75.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
7.457	D. Pablo García Ariste	4	2.000	7.578	Doña María Lizasoain y Misusaló	7	3.500
7.458	Florentino de Argueta y Múgica	40	20.000	7.579	Juana Ullecia y Goicoechea	5	2.500
7.459	Osacar Hermanos	400	200.000	7.580	D. Joaquín Lizasoain y Misusaló	50	25.000
7.460	D. Manuel Aralme y Urquiza	40	20.000	7.581	Manuel Lerchundi y Galatas	2	1.000
7.461	Emeterio Elgarresta Sarieta	3	1.500	7.582	Luis Zavala y Echavarreta	200	100.000
7.462	Doña Juliana Belouqui	20	10.000	7.583	Ignacio Arana é Iraola	24	12.000
7.463	Patricia Belouqui	30	15.000	7.584	Juan María Aguirubengoa	217	108.500
7.464	Marcelina Belouqui	30	15.000	7.585	Miguel Altabe y Letamendi	30	15.000
7.465	D. José María Belouqui	40	20.000	7.586	Alday é Inciarte	35	17.500
7.466	Francisco Arsuaga	40	20.000	7.587	D. Paulino Caballero y Ruiz	12	6.000
7.467	Antonio Belouqui	50	25.000	7.588	Joaquín Elósegui é Iradi	40	20.000
7.468	Fermín Goicoechea	64	32.000	7.589	Joaquín Elósegui y Pelit Jean	14	7.000
7.469	Ignacio Arsuaga	70	35.000	7.590	Doña Juana Elósegui é Iradi	30	15.000
7.470	Manuel José Arsuaga	80	40.000	7.591	D. Enrique Echeverría	4	2.000
7.471	Antonio Arsuaga	80	40.000	7.592	José Ruiz de Eguisu	4	2.000
7.472	Ventura Barcaiztegui	90	45.000	7.593	Fermín Lasala, Duque de Mandas	440	220.000
7.473	Norberto de Aurrecoechea	100	50.000	7.594	Machimbarrena Hermanos	60	30.000
7.474	José María Arsuaga, menor	100	50.000	7.595	D. Alberto Machimbarrena	12	6.000
7.475	Miguel Murúa	100	50.000	7.596	Balbino Javuo	50	25.000
7.476	Manuel Izaguirre	100	50.000	7.597	Víctor Samaniego	50	25.000
7.477	Juan I. Penagancans	117	58.500	7.598	Antonio Caminarro	30	15.000
7.478	Doña Dolores Pérez de Burgos y Sáez	6	3.000	7.599	Alberto Ugalde y Echeverría	10	5.000
7.479	D. Pedro Ausín Bustos	11	5.500	7.600	Manuel Ursola	20	10.000
7.480	José Serra y Bastida	4	2.000	7.601	Eustaquio Inciarte	4	2.000
7.481	Zacarias Lerzola Ugalde	2	1.000	7.602	Ramón Zubeldia y Endaya	10	5.000
7.482	Manuel Tornero	6	3.000	7.603	Manuel Fernández	2	1.000
7.483	Nicolás Guerediain	6	3.000	7.604	Melitón de Jieta	20	10.000
7.484	Gabriel Díez de Güemes	92	46.000	7.605	Luis Loidi	12	6.000
7.485	Ricardo Rezola	4	2.000	7.606	Remigio Iturbe	20	10.000
7.486	Mariano Sánchez Valapreñor	25	12.500	7.607	José Machimbarrena	15	8.000
7.487	Doña Escolástica Irurtia y Echeverría	12	6.000	7.608	Miguel Echart	1	500
7.488	Josefa Ansorena Aducarro	10	5.000	7.609	Cipriano Arnao	2	1.000
7.489	D. Abelardo Butrón Merino	7	3.500	7.610	José Brusat y Compañía	730	365.000
7.490	Pedro Muguruza y Uriona	14	7.000	7.611	Cristóbal María	7	3.500
7.491	Pío Anza y Mendiburu	7	3.500	7.612	Paulino Inciarte	30	15.000
7.492	Hilario Cañas	100	50.000	7.613	Doña Romana Arín	4	2.000
7.493	Martín José Elizondo y Azpiazu	3	1.500	7.614	Felisa Zubelzu	20	10.000
7.494	Doña Petra Echániz	30	15.000	7.615	D. Demetrio Campo	17	8.500
7.495	D. José Joaquín Sairugui	42	21.000	7.616	Manuel Ezquerria	4	2.000
7.496	Anastasio Larrainza y Ezcurrea	4	2.000	7.617	Máximo Laborda	50	25.000
7.497	Carlos Odriozola Galamendi	50	25.000	7.618	Fernando Torralba	8	4.000
7.498	Félix Ucelayeta	10	5.000	7.619	Doña Olegaria Jáuregui	22	11.000
7.499	Sra. Viuda de Juan Petirena	34	17.000	7.620	D. José Antonio Santesteban	2	1.000
7.500	D. Narciso Eliceche y Rousseau	20	10.000	7.621	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián	300	150.000
7.501	José Eliceche y Rousseau	20	10.000	7.622	Doña María Iriarte Jucundorena	1	500
7.502	Joaquín Lizasoain y Minondo	150	75.000	7.623	Doña Primitiva Labet Bescart	4	2.000
7.503	Leonardo Brochetón y Muguruza	100	50.000	7.624	D. Hermenegildo Luzunaga	8	4.000
7.504	Sres. Landaberea y Echeverría	140	70.000	7.625	Doña Teresa Rezola y Aurrecoechea	1	500
7.505	D. Juan Antín y Sáenz	10	5.000	7.626	D. Juan Antín y Sáenz	10	5.000
7.506	Antonio de Sagasti y Basterrechea	10	5.000	7.627	Agustín Justo Garcés	1	500
7.507	Fermín Elorrio y Elorrio	10	5.000	7.628	Claudio G. Polanco	60	30.000
7.508	Santiago Sarasola y Zarraluqui	30	15.000	7.629	Juan Insausti y Zugasti	465	232.500
7.509	Doña Antonia Ansotegui Maguregui	10	5.000	7.630	Cosme Churruga y Brunet	60	30.000
7.510	D. José León de Zurruta y Ursulane	20	10.000	7.631	Alberto Lages	4	2.000
7.511	Estanislao Albizu é Iturrondo	20	10.000	7.632	Doña Luisa Sanzetenea y Olaizoba	6	3.000
7.512	Remigio Iturbe y Toledohipi	4	2.000	7.633	D. Benito Amestoy y Yarza	100	50.000
7.513	Doña Aurora Carranza Díez	10	5.000	7.634	José Arana y Eloiña	100	50.000
7.514	D. Luis Morales y Ariz	32	16.000	7.635	Leopoldo Duclox y Sanz	10	5.000
7.515	José Ibarra y Renelo	431	215.500	7.636	Joaquín Muñoz Baroja	11	5.500
7.516	Blas de la Quintana y Uribarri	165	82.500	7.637	Egaña y Lodosa	150	75.000
7.517	Manuel Mendizábal y Azpiazu	122	61.000	7.638	D. José Abarca y Oros	2	1.000
7.518	José María Arzuaga Izaguirre	45	22.500	7.639	Victoriano Manrique y Mesa	15	7.500
7.519	José Tarancón	6	3.000	7.640	Manuel Carasa	20	10.000
7.520	Justo Montaya y Sáez de Zuazola	5	2.500	7.641	Doña Juana Josefa Elioio	5	2.500
7.521	Doña Dolores Saura y Monzón	2	1.000	7.642	D. Antonio Carrasco y Amilibia	9	4.500
7.522	D. Cesáreo Cantarino Díez	3	1.500	7.643	José Manuel Aizpurúa	50	25.000
7.523	Leopoldo Luvín	2	1.000	7.644	Doña Fidela Iriarte Orbano	8	4.000
7.524	Francisco Ochoa y Sáinz de Garay	4	2.000	7.645	D. Felipe Martínez de Morentín é hijos de la señora Doña Josefa Antia	50	25.000
7.525	Sres. L. Mercedes y Viuda de Londáiz	437	218.500	7.646	Juan Manuel Soroa	14	7.000
7.526	Doña Modesta Basu, viuda de Sagastinos	8	4.000	7.647	Manuel Matheu Urtasun	6	3.000
7.527	D. Sebastián Inchausti Ezpeleta	5	2.500	7.648	Sebastián Camio y Lecuona	11	5.500
7.528	José de la Peña Borreguero	25	12.500	7.649	Francisco Ayestarán y Arpide	10	5.000
7.529	Pedro Ramírez	1	500	7.650	Ciriaco Sesé	4	2.000
7.530	Adolfo González	1	500	7.651	Santos Echevarría	7	3.500
7.531	Javier de Mendizábal y Argáiz, Conde de Peña Florida	10	5.000	7.652	Doña Agustina Zavala y Alvarez	14	7.000
7.532	Doña Josefa Mendizábal y Argáiz	2	1.000	7.653	Natividad Zavala y Alvarez	12	6.000
7.533	D. Ramón Fierro -Argüello	16	8.000	7.654	D. Francisco Fernández y Menéndez	5	2.500
7.534	Justo Sansinena y Solaberrieta	1.100	550.000	7.655	Enrique Parabere y Baylac	15	7.500
7.535	Gregorio Sáenz de la Fuente	54	27.000	7.656	Angel Pereda y Angulo	3	1.500
7.536	El Abate Ernutech	8	4.000	7.657	Andrés Galán y Fernández	70	35.000
7.537	D. Miguel Valderrama y Goychea	10	5.000	7.658	Ricardo Muñagorri y Obineta	20	10.000
7.538	Manuel Márquez é Iturralde	20	10.000	7.659	José Manuel Oa y Amilibia	10	5.000
7.539	José Francisco Irastorza	5	2.500	7.660	José Maroto y Ansardo	25	12.500
7.540	Federico Ballami y Traño	60	30.000	7.661	Galo Aristizábal y Saralegui	43	21.500
7.541	Juan José Lasarte y Arrieta	10	5.000	7.662	Enrique López Illana y Carrillo	30	15.000
7.542	Severino Gastaminza y Mezqueriz	28	14.000	7.663	Gaspar Vergara Carrillo	15	7.500
7.543	Policarpo Arribillaga	6	3.000	7.664	Doña Emilia Llano y García	6	3.000
7.544	Juan Cruz Echezarreta y Aldanondo	10	5.000	7.665	D. Ramón Esteban y Beraza	10	5.000
7.545	Miguel Zemaz y Lopetegui	46	23.000	7.666	Bernardo Rezola y Olasagasti	1	500
7.546	Emilio María Pérez	150	75.000	7.667	Antonio Tejada y Pérez	300	150.000
7.547	Gregorio Suárez Ayardi	70	35.000	7.668	Manuel Serón Tejón	4	2.000
7.548	Sra. Condesa Viuda de la Vega de Silla	30	15.000	7.669	Enrique Maestre y Afigarraga	1	500
7.549	D. Miguel Allube y Letamendi	70	35.000	7.670	Ignacio Otegui Belouqui	5	2.500
7.550	José Antonio Requistain	60	30.000	7.671	Eugenio Insausti y Zugasti	50	25.000
7.551	Donisio de la Peña y García	10	5.000	7.672	Manuel López	20	10.000
7.552	Juan Barriola y Segasteberrí	7	3.500	7.673	Doña Gregoria Torres y Medina	3	1.500
7.553	José de Goicoa y Bazcartegui	40	20.000	7.674	D. Emilio Quezedo y Torres	7	3.500
7.554	Francisco González de Garibay	200	100.000	7.675	Tiburcio Pastor y Ochogavía	3	1.500
7.555	Sra. Viuda de Adarraga é Hijos	80	40.000	7.676	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	200	100.000
7.556	Doña María Echagüe y Echeverría	5	2.500	7.677	D. Luis Reñares y Vidaurreta	1	500
7.557	D. Esteban Errandonea y Tellechea	30	15.000	7.678	Doña María Sorrondegui	233	116.500
7.558	Eugenio Lloret y Pols	16	8.000	7.679	D. Justo Artiz	50	25.000
7.559	José Zabala y Echeverría	10	5.000	7.680	Gracián Alberdi	10	5.000
7.560	José Rezola y Aurrecoechea	1	500	7.681	Idem	30	15.000
7.561	Emilio Aurrecoechea y O'Heyne	4	2.000	7.682	Miguel Echart	15	7.500
7.562	J. S. S.	1	500	7.683	Antonio Ayestarán y Gorostiaga	2	1.000
7.563	Eduardo Elucegui y Armada	40	20.000	7.684	Sres. Lizarrurru y Rezola	600	300.000
7.564	José María Lleó y Bolas	8	4.000	7.685	D. Braulio Ahistiza	100	50.000
7.565	Doña Juana Miranda y López	14	7.000	7.686	Doña Tomasa Sorondo, viuda de Oroquieta	80	40.000
7.566	Pilar Dombrasas y Lavergue	3	1.500	7.687	D. José Elgarriaga	25	12.500
7.567	D. Juan Bautista Oturrín y Otarrundi	200	100.000	7.688	Juan Pablo Logendio Estensoro	60	30.000
7.568	Doña Francisca Jano y Urquía	8	4.000	7.689	Aquilino Rodríguez	250	125.000
7.569	D. Wenceslao Zuazola y Ezquidia	10	5.000	7.690	Pedro Carrión	20	10.000
7.570	Felipe Zuazola y Escanda	10	5.000	7.691	José Agustín de Egaña	34	17.000
7.571	Doña Concepción Elizarán y Urdangarín	30	15.000	7.692	Manuel Umerez	160	80.000
7.572	Micaela Elizarán y Elizarán	40	20.000	7.693	Miguel J. Lauruaga	100	50.000
7.573	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián	300	150.000	7.694	Rafael Bernabé Bats	62	31.000
7.574	D. Julián Vera Fajardo	6	3.000	7.695	José Pena	10	5.000
7.575	Mercader é Hijo	100	50.000	7.696	Doña Mauricia Buenapasad	20	10.000
7.576	D. Román Mayor	2	1.000	7.697	D. Ignacio Goya	72	36.000
7.577	Gervasio Olidén y Ulecia	9	4.500	7.698	Luis Zavala	28	14.000

Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas
8.425	D. José María Caballero y Priego	1	500	8.548	D. Ramón de la Fuente Fernández	1	500
8.426	Francisco Vegas Gutiérrez	1	500	8.549	Diego Grille Alvarez	4	2.000
8.427	José Rubio Pérez	1	500	8.550	Doña Augusta Kolft.	2	1.000
8.428	José S. de las Cruces Alba	1	500	8.551	D. Baltasar Gómez García	200	100.000
8.429	Francisco de P. Muñoz Reyna	1	500	8.552	José Muñoz Algar	40	20.000
8.430	Antonio P. ris Prieto	1	500	8.553	Marcos Pérez Pallán	10	5.000
8.431	José Fernández Quintero	1	500	8.554	Joaquín Pérez González	10	5.000
8.432	Luis Marra López Zulueta	2	1.000	8.555	José Accino Guervos	16	8.000
8.433	Lino del Campo García	2	1.000	8.556	Roberto F. Bevan	20	10.000
8.434	Anselmo P. Blasco	1	500	8.557	Rafael Santa María	10	5.000
8.435	Manuel Rodríguez García	20	10.000	8.558	José D. Gam to	10	5.000
8.436	Doña Carolina Amador Guerrero	9	4.500	8.559	Juan Alonso Cossio	20	10.000
8.437	D. Francisco García	1	500	8.560	Juan Molins Isern	50	25.000
8.438	Andrés López Jiménez	11	5.500	8.561	Juan Molins Rubio	20	10.000
8.439	Fernando Vidaurreta	8	4.000	8.562	Agustín Prolongo Montiel	25	12.500
8.440	León López Franco	33	16.500	8.563	Rafael Rivera Valentín	20	10.000
8.441	Enrique Crooke Manescau	100	50.000	8.564	Santiago Muñoz Perfíñez	6	3.000
8.442	Enrique Crooke Larios	2.000	1.000.000	8.565	Florentino Hurtado Odria	8	4.000
8.443	José Aurelio Larios Larios	2.000	1.000.000	8.566	Esteban Pérez Martínez	6	3.000
8.444	Salvador Pérez González	50	25.000	8.567	Sres. Gómez Hermanos	400	200.000
8.445	Salvador Goma Ruiz	1	500	8.568	D. Eduardo Franquelo	20	10.000
8.446	José Carlos Carrera	16	8.000	8.569	Ramón Contreras y Eyritz	10	5.000
8.447	José Carlos Carrera Pérez	50	25.000	8.570	Aurelio Lasso de la Vega	10	5.000
8.448	Eugenio Pastor	3	1.500	8.571	Gabriel Pérez Chamorro	10	5.000
8.449	Félix S enz	60	30.000	8.572	Doña Manuela Jiménez y Moreno	10	5.000
8.450	Enrique Allard Garitón	1	500	8.573	D. Salvador López Romero	5	2.500
8.451	Doña María Pin Heredia	1	500	8.574	Manuel Rodríguez García	2	1.000
8.452	D. Cristóbal Millán Ruiz	1	500	8.575	Ramón Buzo	1	500
8.453	José del Pino Martínez	5	2.500	8.576	Enrique Almarán Valderrama	1	500
8.454	Esteban de Torres	40	20.000	8.577	José de Alarcón Luján	5	2.500
8.455	Excmo. Sr. Obispo de Málaga	115	57.500	8.578	Pedro Antonio Aguirre Veá-Murgia	1	500
8.456	Idem	6	3.000	8.579	Francisco de Toro	2	1.000
8.457	D. Evelio de la Torre	15	7.500	8.580	Jos. Ramírez Utrera	8	4.000
8.458	Mariano Peralta Fernández	30	15.000	8.581	Doña Francisca Alonso Campuzano	10	5.000
8.459	Francisco Leria Fernández	4	2.000	8.582	D. José Hurtado de Mendoza	5	2.500
8.460	Antonio González Santos	3	1.500	8.583	Mariano Pérez Olmedo	7	3.500
8.461	Doña Amalia Deluis y Reín	20	10.000	8.584	Luis Vives	10	5.000
8.462	D. Agustín Alconchel Hervías	9	4.500	8.585	José Superviele Baratán	8	4.000
8.463	Francisco Ramos Téllez	3	1.500	8.586	Doña Sofía Cardero Carci	6	3.000
8.464	Doña Ana Soto de Zaldívar	2	1.000	8.587	José Sánchez Huelín	5	2.500
8.465	R. C. Casado Lejandre	5	2.500	8.588	Alejandro Delorme Calvo	14	7.000
8.466	D. Manuel Bouvier y Gutiérrez	6	3.000	8.589	Juan María Gómez	50	25.000
8.467	Excmo. Sr. Obispo de Málaga	5	2.500	8.590	José Delegado Carabot	2	1.000
8.468	D. José Gómez Santaella	36	18.000	8.591	Juan R. Palop	2	1.000
8.469	Lorenzo Bermejo y Resano	5	2.500	8.592	Doña Dolores Malato Monterfano	6	3.000
8.470	Manuel Campuzano Utrera	5	2.500	8.593	D. José Ramos Power	30	15.000
8.471	P. C. R.	20	10.000	8.594	Antonio González Ortigüeta	2	1.000
8.472	Rodrigo Millán Martín	5	2.500	8.595	Manuel Rando Naval	10	5.000
8.473	Luis Ranel y Souvirón	9	4.500	8.596	Doña Dolores González Fernández	27	13.500
8.474	C. D. del Río	5	2.500	8.597	D. F. R.	10	5.000
8.475	José Martín y Martín	3	1.500	8.598	Doña Trinidad Cobos Ayala	4	2.000
8.476	Pedro Rico, en liquidación	10	5.000	8.599	D. Arturo Torres y Sanz	16	8.000
8.477	José Piñón y Silva	10	5.000	8.600	Federico Delchás	2	1.000
8.478	Francisco Saurina Mercier	10	5.000	8.601	Doña Leonor Rodríguez Blanco	2	1.000
8.479	Luciano Boyer	6	3.000	8.602	María Iglesias y Soto	2	1.000
8.480	Ambrosio Rubio	10	5.000	8.603	Soledad Sevilla Mauricio	1	500
8.481	Doña Josefa Cabello	40	20.000	8.604	D. Nicolás Lapeira Rodrigo	4	2.000
8.482	D. Juan Denamiel	6	3.000	8.605	José Guerrero González	5	2.500
8.483	Eusebio Serrano	2	1.000	8.606	Doña Paulina Domínguez Pau	1	500
8.484	Sebasti n Briales Domínguez	90	45.000	8.607	Dolores Carrasco Mir	2	1.000
8.485	Castor Herrert García	20	10.000	8.608	D. Federico Alvarado	5	2.500
8.486	Doña María Lectora Caster	4	2.000	8.609	Antonio Sánchez Sánchez	1	500
8.487	D. José Rosal Benítez	6	3.000	8.610	José Jofré y Bango	2	1.000
8.488	Enrique Miranda Godoy	1	500	8.611	Ildefonso Rico y Muxó	5	2.500
8.489	Sres. Jiménez y Lamothe	320	160.000	8.612	Doña Dolores Muxó	5	2.500
8.490	D. A. R.	50	25.000	8.613	Dolores Alvarez Fonseca	8	4.000
8.491	Manuel Azofra y García	4	2.000	8.614	D. George A. Hodason	1	500
8.492	Salvador Spiteri Solá	25	12.500	8.615	José Díaz Quintana	3	1.500
8.493	Laureano del Castillo	52	26.000	8.616	Eduardo Yébenes	10	5.000
8.494	Rogelio Moreno Bello	22	11.000	8.617	Antonio Fuentes Caño	10	5.000
8.495	Eduardo Jáuregui Briales	3	1.500	8.618	Miguel Cano de la Casa	100	50.000
8.496	Jorge Détre y Decros	8	4.000	8.619	José R. Ramírez Rodríguez	40	20.000
8.497	Manuel González Reina	7	3.500	8.620	J. Nagel Disdier	15	7.500
8.498	Manuel Pérez Aranda	20	10.000	8.621	Francisco Martos	20	10.000
8.499	Eugenio Souvirón Azofra	20	10.000	8.622	Manuel Enríquez Casini	30	15.000
8.500	Eduardo Ocón Borchardt	14	7.000	8.623	Enrique Enríquez Casini	15	7.500
8.501	Doña Ramona Solier de Lara	6	3.000	8.624	C. R.	4	2.000
8.502	D. S. l. vador Solier Pacheco	8	4.000	8.625	Stas. de Heredia Grund	1	500
8.503	Miguel Cazorla Vega	1	500	8.626	D. José Ruiz Ordóñez	4	2.000
8.504	Doña María Sánchez Beltrano	2	1.000	8.627	Cesáreo Martínez Aguirre	10	5.000
8.505	Cándida de Lafuente Frias	4	2.000	8.628	Antonio Rojas García	5	2.500
8.506	D. Rafael Moreno Castañeda	6	3.000	8.629	Francisco Albot y Cabedo	3	1.500
8.507	José Sturla y García	2	1.000	8.630	Fernando López López	6	3.000
8.508	Juan Fernández Cejas	300	150.000	8.631	Andrés Capo Freixa	1	500
8.509	Juan Benítez Gutiérrez	5	2.500	8.632	José Dab' Moxica	3	1.500
8.510	Antonio Mesa Tornero	25	12.500	8.633	Manuel Alarcón Merón	10	5.000
8.511	Joaquín de Mesa Moreno	12	6.000	8.634	José Pérez Manfrino	3	1.500
8.512	José López Marín	4	2.000	8.635	Ignacio Aguirre Leturriondo	5	2.500
8.513	Sres. Hijos de Antonio G. Fernández	44	22.000	8.636	Doña Eduarda Grelet	10	5.000
8.514	D. Félix García Souvirón	50	25.000	8.637	Doña Elisa Gómez, Viuda de Muñoz	4	2.000
8.515	Juan García Medina	4	2.000	8.638	D. L. M. F.	5	2.500
8.516	Antonio Villa Carró	5	2.500	8.639	Emilio Ibáñez Navarrete	1	500
8.517	Sres. Nagel Disdier, Hermanos	25	12.500	8.640	Vicente López Fuertes	5	2.500
8.518	Barceló y Torres	26	13.000	8.641	Antonio Rojas García	5	2.500
8.519	D. Federico Gross y Compañía	50	25.000	8.642	Excmo. Sr. Obispo de Málaga	4	2.000
8.520	Manuel Bolín	54	27.000	8.643	D. Pablo Vignote Vereá	6	3.000
8.521	Sres. Hijos de Francisco Carcer	20	10.000	8.644	Doña Josefa Zamora Moya	10	5.000
8.522	Doña Paulina Piedrola de Visrik	1	500	8.645	Sres. González y Domínguez	10	5.000
8.523	Sres. Hijos de Pedro Valls	500	250.000	8.646	D. R. C. B.	2	1.000
8.524	D. Luis Mapelli González	5	2.500	8.647	Doña Amalia Torres Silva	2	1.000
8.525	Julian Sáenz Martínez	50	25.000	8.648	Concepción Torres Silva	2	1.000
8.526	Marcos Fernández Gutiérrez	11	5.500	8.649	D. Antonio Jaime Rojas	8	4.000
8.527	Doña Teresa Bachs Gelpi	2	1.000	8.650	José Bueno López	10	5.000
8.528	Sres. F. Morales y Hermano	150	75.000	8.651	Doña Emilia Rando Navas	10	5.000
8.529	Doña Aurora Morales y Morales	12	6.000	8.652	D. Enrique de Alcaraz Jurado	2	1.000
8.530	Eulalia Morales Cárdenas	4	2.000	8.653	Juan Miguel de Artaza	2	1.000
8.531	D. Ramón Jiménez Blasco	1	500	8.654	Leopoldo Larios y Sánchez	500	250.000
8.532	Francisco de la Macorra	10	5.000	8.655	José María Castelló Carrasco	34	17.000
8.533	Domingo Alfonso de Llera	20	10.000	8.656	Luis Encina Candeval	5	2.500
8.534	Domingo Herreros Alfaro	10	5.000	8.657	José Luis Morales	40	20.000
8.535	Doña Vicenta García Martínez, viuda de Alfaro	10	5.000	8.658	Manuel Oliver Droses	1	500
8.536	D. Telesforo Armentia Martínez	20	10.000	8.659	Joaquín Estebáñez Sánchez	4	2.000
8.537	Doña Cristina Ruiz Higuero	50	25.000	8.660	C. H. T.	1	500
8.538	D. José Prudencio Sáenz	80	40.000	8.661	Doña Concepción Martos	5	2.500
8.539	Doña Mercedes Ruiz Higuero	50	25.000	8.662	Carolina Sickles	3	1.500
8.540	D. Luis Pelegrí y Diví	5	2.500	8.663	Ana Medina Ruiz	2	1.000
8.541	Pedro Angel Sáenz Larios	10	5.000	8.664	D. Manuel Gallardo	2	1.000
8.542	Simón Jiménez Martínez	50	25.000	8.665	Antonio de la Linde	2	1.000
8.543	Doña Dolores Lombardo Sagillhot	50	25.000	8.666	Carlos Miranda	11	5.500
8.544	D. Angel Caffarina Lombardo	50	25.000				
8.545	Ignacio López Alvarez	10	5.000				
8.546	Enrique Grana é Hijos	120	60.000				
8.547	Enrique Grana	31	15.500				

682.291 341.145.500

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 19 de Noviembre de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. José García.....	17	»	»	Soltero.....	Viruela confluyente.....	Hospital Provincial.
Pedro Navacerrada.....	60	»	»	Casado.....	Colapso cardíaco.....	Idem.
Juan Claudio Mata.....	7	»	»	Adulto.....	Tuberculosis.....	Idem.
José Mateo.....	1	»	»	Párvulo.....	Atrepsia.....	Inclusa.
Víctor de Fermont.....	»	»	3	Idem.....	Falta de desarrollo.....	Buenavista, 8.
Tomás López.....	27	»	»	Casado.....	Meningitis infecciosa.....	Carolinias, 21.
Francisco Martos.....	»	11	»	Párvulo.....	Viruela.....	Albuquerque, 17.
Justo Gómez.....	5	»	»	Idem.....	Meningitis tuberculosa.....	Hospital de la Princesa.
Antonio Martín.....	51	»	»	Casado.....	Tuberculosis.....	San Vicente, 48.
Joaquín Perrúa.....	»	»	»	»	Hemorragia pulmonar.....	Judicial.
Antonio Reguera.....	42	»	»	Casado.....	Hemorragia cerebral.....	Plaza de la Moncloa, 1.
Ricardo Quelle.....	50	»	»	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Santa Isabel, 34.
Fernando Ortega.....	18	»	»	Soltero.....	Hernia estrangulada.....	Doctor Fourquet, 29.
Vicente Barrio.....	1	»	»	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Ronda de Segovia, 11.
Antonio Alvarez.....	1	»	»	Idem.....	Raquitismo.....	San Ildefonso, 1.
José Trujillo.....	19	»	»	Soltero.....	Sarampión.....	Hospital Millitar.
José Gutiérrez.....	19	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
Antonio Benavente.....	4	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	P. de Vergara, 14.
Fausto Bueno.....	69	»	»	Viudo.....	Reblandecimiento cerebral.....	Delicias, 16.
Ramón Chao.....	52	»	»	Soltero.....	Hemorragia cerebral.....	Ronda de Atocha, 19.
Enrique Ortega.....	4	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Mediodía chica, 4.
Alfonso López.....	35	»	»	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Bravo Murillo, 4.
Juan Hoyos.....	53	»	»	Idem.....	Bronquitis crónica.....	Raimundo Lulio, 4.
Jorge Martín.....	36	»	»	Soltero.....	Viruela.....	Paseo de las Acacias, 7.
Agustín López.....	25	»	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Colleón del Hospital, 8.
Patricio García.....	53	»	»	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Tutor, 11.
José Frivedra.....	»	»	»	»	Degeneración grasosa del corazón.....	Judicial.
Esteban Arroyo.....	3	»	»	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Embajadores (Casa Blanca).
Antonio Alcalde.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Leganitos, 9.
Hilario García.....	50	»	»	Casado.....	Broncopneumonia.....	Tarragona, 7.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Ave María, 25.
Idem.....	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.....	»	»	»	»	»	Malasaña, 10.
Idem.....	»	»	»	»	»	Factor, 12.
Idem.....	»	»	»	»	»	Paseo de San Vicente, 36.
Doña Blanca Alvarez.....	12	»	»	Soltera.....	Escarlatina.....	Fernando el Santo, 3.
Petra Garrido.....	68	»	»	Viuda.....	Insuficiencia mitral.....	Paseo de las Acacias, 8.
Paula Garrido.....	18	»	»	Soltera.....	Viruela.....	Hospital Provincial.
Francisca Magdaleno.....	60	»	»	Idem.....	Endocarditis.....	Don Pedro, 6.
Francisca Aytado.....	48	»	»	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Beneficencia, 2.
Serapia Novillo.....	45	»	»	Casada.....	Pulmonía grippal.....	Lavapiés, 47.
Marí García.....	3	»	»	Párvulo.....	Meningitis tuberculosa.....	Relatores, 24.
Alonsa E. Gómez.....	72	»	»	Viuda.....	Endocarditis.....	Esparteros, 11.
María D. Rivera.....	25	»	»	Soltera.....	Cardiopatía puerperal.....	Hospital de la Princesa.
Carmen Ballesteros.....	46	»	»	Casada.....	Meningitis.....	San Bernabé, 60.
María Blanco.....	72	»	»	Viuda.....	Derrame seroso cerebral.....	Pacífico, 18.
Dolores Alarcón.....	23	»	»	Casada.....	Metrorragia.....	Martín de Vargas, 13.
Luisa A. Gómez.....	»	»	8	Párvulo.....	Bronquitis.....	Paseo de las Delicias, 39.
Marí Guerrero.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Lavapiés, 27.
Amparo Alvarez.....	3	»	»	Idem.....	Septicemia.....	Reloj, 20.
Julia Porras.....	4	»	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Montera, 12.
Juana Paz.....	»	5	»	Idem.....	Idem.....	Amparo, 72.
Francisca Sánchez.....	»	3	»	Idem.....	Viruela.....	Mesón de Paredes, 61.
Máxima de la Puerta.....	»	»	»	Idem.....	Idem.....	Inclusa.
Soledad Fernández.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Embajadores (Casa Cabrero).
Pilar García.....	21	»	»	Casada.....	Tuberculosis pulmonar.....	Conchas, 4.
Angela Dorda.....	»	7	»	Párvulo.....	Eclampsia.....	Santa Engracia, 45.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....															
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES							Fuerte violencia (2).....														
	TOTAL PARCIAL.....	Otras.....	Pala gra.....	Actinomicosis.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Tifoides.....	Indeuzna o gripe.....	Puerperales.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Disenteria.....	Lepra.....	Tuberculosis.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....	Cólera.....	Fiebre amarilla.....			Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	El el clausuro muer- ne.....	Accidentes de la den- tición.....	Ciruelatorio.....	Respiratorio.....	Digestivo.....	Genito-urina- rio.....	Locomotor.....	Cerebro-espi- nal.....	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....
Varones.....	»	»	»	»	7	2	»	»	1	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	5	»	2	3	1	»	»	5	3	19	»	35
Hembras.....	»	»	»	1	6	»	1	1	1	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	3	2	»	1	»	3	»	9	»	22
TOTALES.....	»	»	»	1	13	2	1	1	2	1	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	28	»	5	»	5	5	1	1	»	8	3	28	»	57

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	DEPÓSITO	TOTAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	judicial.	GENERAL
Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..
7	5	»	2	1	»	11	5	2	»	2	35
Hembras..	1	»	2	2	»	5	6	2	»	»	22
TOTAL..	6	»	4	3	»	16	11	4	»	2	57

Madrid 20 de Noviembre de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-
signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad
de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Dirección General de Administración.

Rectificación.

En el reglamento para el servicio de Practicantes en los Hospitales de Beneficencia general, publicado en la GACETA correspondiente a día 20 del actual, pág. 621, aparece en su artículo 7.º una errata.

Dicho art. 7.º deberá considerarse redactado en la siguiente forma:

«Art. 7.º El Tribunal señalará la forma y los días en que han de practicarse los ejercicios.»

El examen para los aspirantes á plazas de Practicantes de Medicina consistirá en un ejercicio de *Escritura, Sistema métrico, Anatomía topográfica, Cirugía menor y Apósitos y Vendajes*. Para los de Farmacia consistirá el ejercicio en un exa-

men de *Escritura, Sistema métrico, Historia natural y Materia farmacéutica.*

Concluidos los exámenes, el Tribunal elevará á la Dirección general del ramo la propuesta formada por igual número de alumnos que el de plazas anunciadas en la convocatoria, por orden de preferencia, los cuales serán nombrados por la Dirección en el mismo orden que el propuesto por el Tribunal.»

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de la Coruña.

AÑO ECONÓMICO DE 1896-97

Lista de los señores Médicos y Médicos Cirujanos que han obtenido en esta provincia patente para el ejercicio de su profesión, según dispone el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

CLASE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS INTERESADOS	VECINDAD	CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	VECINDAD
Sexta	D. Antero Cabello Balsero	Coruña.	Tercera	D. Juan Martínez Carrete	Arzúa.
Idem	Manuel Barbeito Segovia	Idem.	Segunda	Cesáreo Amigo Fernandez	Baña.
Idem	Bernardino Garrido y Diaz	Idem.	Tercera	Eduardo Madrñán y Madrñán	Buján.
Idem	Antonio Deus Garcia	Idem.	Idem	Francisco Túñez Prado	Idem.
Idem	Eduardo Villafria é Igea	Idem.	Cuarta	Rufino Antelo Amenero	Brión.
Idem	Manuel Rua Martínez	Idem.	Idem	Buenaventura Esparis Vázquez	Idem.
Idem	Francisco Aznar Cabanas	Idem.	Segunda	José Garcia Millán	Riveira.
Idem	Eugenio Varela Portal	Idem.	Idem	Antonio Hermo Romay	Idem.
Cuarta	Dimas Corral y Aller	Idem.	Idem	Ventura Colomer Soler	Idem.
Idem	Juan Paradelo Veira	Idem.	Tercera	Santiago Pérez Peiteado	Idem.
Idem	Andrés Villabrille Abella	Idem.	Segunda	Rafael Varela Lema	Rianjo.
Idem	Emilio Alfeirán Pardo	Idem.	Tercera	José Varela Abades	Idem.
Idem	José López Vaíllo	Idem.	Segunda	Ramón Picón Tembra	Roís.
Idem	Saturnino J. Tejeiro Diaz	Idem.	Cuarta	Antonio Posse Nicolich	Sada.
Quinta	Federico Barbeito Lourán	Idem.	Tercera	Antonio Pumpido Puga	Santa Comba.
Idem	Maximino Gomar Muíño	Idem.	Idem	Antonio Veiras Ferreiro	Oroso.
Sexta	Félix Estrada Catoira	Idem.	Segunda	Angel Ares Teijeiro	Paderne.
Idem	Francisco de Río Cortizo	Idem.	Tercera	José Martínez Pardo	Vilasantas.
Idem	José Fernández Portal de la Cruz	Idem.	Cuarta	Enrique Viñas Nieto	Padrón.
Idem	Manuel Barea Nogueira	Idem.	Idem	Manuel Rey Gosende	Idem.
Cuarta	Angel Durán Villarnovo	Idem.	Idem	Marcial Seco Fernández	Idem.
Sexta	Benigno Muíños Gayoso	Idem.	Idem	Gumersindo Eiriz Solar	Idem.
Idem	José Romero y Herrera	Idem.	Segunda	Eduardo Somoza Codesido	Santiso.
Idem	Eugenio Fernández Garrido	Idem.	Tercera	Ramón To o López	Touro.
Idem	Nicasio Aspe y Fullós	Idem.	Cuarta	Fernando Salgado Martínez	Teo.
Idem	Angel Cortijo Alvarez	Idem.	Idem	Tomás Raviña Turnes	Idem.
Idem	Emilio Fraga Lago	Idem.	Idem	Antonio Abad Hermo	Idem.
Idem	Luciano Romero Quiroga	Idem.	Idem	Pío Garcia Hercilla	Idem.
Idem	Ignacio de Torres Ferreiro	Idem.	Segunda	Juan Martín Patño	Cesuras.
Idem	Valentín Garcia Casarrubios	Idem.	Tercera	Pastor Núñez Ford	Coirós.
Idem	Francisco Javier Fariña	Idem.	Idem	Pedro Couceiro Mella	Abegondo.
Cuarta	José Rodríguez Martínez	Idem.	Idem	Benigno Folla Llanes	Idem.
Sexta	Enrique Iglesias López	Idem.	Cuarta	Victor Garcia Ferreiro	Negreira.
Idem	Andrés Brañas	Idem.	Idem	Antonio Fabeiro Gorgal	Idem.
Idem	Desiderio Varela Puga	Idem.	Idem	José Fabeiro Garcia	Idem.
Quinta	Federico Pérez González	Ferrol.	Quinta	Luis Lanzós Sánchez	Santiago.
Idem	José Luciano Miranda	Idem.	Idem	Angel Baltar Cortés	Idem.
Idem	Pastor Nieto	Idem.	Idem	Juan Garcia Caballero	Idem.
Idem	Angel de Linos	Idem.	Idem	Manuel Barreiro Diaz	Idem.
Idem	Jesús Iribarnegaray	Idem.	Idem	Luis Blanco Rivero	Idem.
Idem	Severiano Bauza Caruncho	Idem.	Idem	Jacobo Caldelas	Idem.
Idem	Aristides Aviñoa	Idem.	Idem	Narciso Carrero Goyanes	Idem.
Idem	Francisco de la Torre	Idem.	Idem	Marcial Fernández Iñiguez	Idem.
Idem	Francisco Paulino Suiro Fernández	Idem.	Idem	Francisco Javier Fernández	Idem.
Idem	Gumersindo Meirás Hurtado	Idem.	Idem	Valentín Garcia Reboredo	Idem.
Idem	José Borrás Vizoso	Idem.	Idem	Miguel Gil Casares	Idem.
Idem	Emilio Balás Silva	Idem.	Idem	R món González Rendo	Idem.
Idem	Ramón Millé Suárez	Idem.	Idem	Vicente Goyanes Cedrón	Idem.
Idem	Santiago de la Iglesia	Idem.	Idem	Augusto Milón Reales	Idem.
Idem	Francisco Bellas Uria	Idem.	Idem	Antonio Novoa L pez	Idem.
Idem	Antonio Antón Iboleón	Idem.	Idem	Jesús Novoa López	Idem.
Idem	Vicente Llópez	Idem.	Idem	José Pasantín Vilela	Idem.
Idem	Cándido Porto	Idem.	Idem	Angel Pedraza Labadie	Idem.
Idem	Manuel Folla	Idem.	Idem	Daniel Pimentel Méndez	Idem.
Idem	Arturo Lenzano	Idem.	Idem	Camilo Pintos Reino	Idem.
Idem	Fernando Pérez Vidueiro	Idem.	Idem	Francisco Piñeiro Pérez	Idem.
Tercera	Demetrio Etcheves Rodríguez	Lage.	Idem	Jacobo Porto Leira	Idem.
Idem	Francisco Santos Diaz	Idem.	Idem	Higinio del Río Casero	Idem.
Idem	Benigno Romero Romero	Puenteceso.	Idem	Casimiro Torres Sánchez	Idem.
Segunda	Jos Sánchez Caamaño	Cee.	Idem	Joaquín Vaamonde Rodríguez	Idem.
Idem	Aurelio Cardalda	Idem.	Idem	Ramón Varela de la Iglesia	Idem.
Idem	Felc'ano Martínez Vidal	Narón.	Idem	Javier Varela Sánchez	Idem.
Tercera	Germán Romero López	Mugía.	Segunda	Francisco Golpe Núñez	Oca San Pedro.
Idem	Manuel Otero López	Mugardos.	Idem	Antonio Domínguez	Maañón.
Idem	Arturo Martínez Hernández	Idem.	Tercera	Manuel Galán Soto	Ortigueira.
Idem	Ciriaco Galán Castro	Idem.	Idem	Antonio Miranda Ochoa	Idem.
Segunda	Antonio del Río	Coreubión.	Idem	José Losada Pérez	Idem.
Idem	José Moreira Asensio	Idem.	Segunda	Leopoldo Rodríguez Adlert	Idem.
Tercera	Eduardo Alvarez	Mellid.	Idem	Enrique Caula Abad	Idem.
Idem	Celestino Ron	Idem.	Idem	José Illade y Cao	Puentes.
Idem	Jesús Salgado Garcia	Idem.	Tercera	Ramón Vieites Coello	Culleredo.
Idem	Angel Pedreira Judell	Ferrol.	Idem	Angel Barbeito Lauzán	Idem.
Segunda	Bernardo Santaló Ituarte	Enfesta.	Idem	Jesús María Rodriguez Vázquez	Noya.
Idem	Salustiano Astray Jeas	Dodro.	Idem	Juan Antonio Sueiro Budiño	Idem.
Idem	Benigno Aguerre Rodríguez	Conjo.	Idem	Eladio A. Rivas	Idem.
Idem	Laureano Girón Murias	Idem.	Idem	Antonio Creo Mayo	Idem.
Idem	Julían Mourullo Seoane	Idem.	Idem	Faustino J. Rodriguez Romero	Idem.
Tercera	Francisco Serrano Loba	Cabana.	Idem	Salustiano Vázquez Coello	Mugía.
Idem	Antonio Castro Asorey	Betanzos.	Idem	Perfecto Blanco Antelo	Idem.
Idem	Joaquín E. Garcia Sánchez	Idem.	Segunda	José Martelo Domenech	Lousame.
Idem	José Porto Garcia	Idem.	Tercera	Ignacio Novoa López	Carral.
Idem	Luis López Castro	Idem.	Idem	Vicente Otero López	Idem.
Cuarta	José Codesido Sánchez	Idem.	Idem	Vital Taboada Madrñán	Cambre.
Idem	Ramón Peón Rodríguez	Idem.	Idem	Alberto Diaz G. Miranda	Idem.
Tercera	Manuel Romero Barea	Boiro.	Cuarta	José Lestón	Son.
Cuarta	José Parris y Llansó	Idem.	Idem	Salustiano González	Idem.
Idem	Pedro Dieste Garcia	Idem.	Idem	Carlos Pérez	Idem.
Tercera	Manuel Garcia Segón	Arzúa.			

Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Obras públicas.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido una equivocación involuntaria al redactar el anuncio de la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Castellón, en esta provincia, inserto en la GACETA DE MADRID número 299, correspondiente al día 25 de Octubre último, consignando como presupuesto de contrata para la realización de dichas obras la cantidad de 9.188'02 pesetas, debe ser 5.188'02, quedando subsistente todo lo demás relativo al referido anuncio.

Teruel 20 de Noviembre de 1896.—El Gobernador interino, J. M. Ferrer.

Diputación provincial de Barcelona.

En virtud de lo acordado por este Cuerpo provincial, se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 3.º, comprendido entre San Esteban de Castellar y Sentmanat, de la sección 3.ª de la carretera provincial de San Saturnino de Noya á Sentmanat, bajo el tipo de *ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa pesetas sesenta y cuatro céntimos*, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará según los términos prevenidos por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, simultáneamente en Madrid ante el funcionario que delegue el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en esta ciudad y Palacio de la Diputación ante el Excmo. Sr. Gobernador ó el Sr. Diputado de la Comisión provincial á quien nombre para ello, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por este Cuerpo y del Notario que autorizará el acto.

El presupuesto, la Memoria, los planos y el pliego de condiciones facultativas se hallarán de manifiesto en el expresado Ministerio y en la Sección de Fomento de la Secretaría de la Diputación hasta el día de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arregladas exactamente al modelo adjunto, en papel del sello 12.º, acompañando la carta de pago del depósito provisional de que trata la primera de las condiciones particulares y la cédula personal del proponente.

Los pliegos cerrados deberán entregarse en el acto de la subasta durante su primera media hora, pasada la cual, el Presidente, previas las demás formalidades que determina el artículo 16 del citado Real decreto, declarará terminado el acto para la admisión y que se proceda al remate.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto del remate licitación verbal entre sus autores por espacio de diez minutos, pasados los cuales lo declarará el Presidente terminado, después de aperebir por tres veces á los licitadores; entendiéndose que si ninguno mejorase su proposición, ó todos la mejorasen en los mismo términos, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Si la proposición más ventajosa de las presentadas en Barcelona fuese igual á la que en las mismas condiciones se hubiese hecho en Madrid, la Diputación citará á los autores de ambas para nueva licitación, dentro de un plazo que no baje de diez días ni exceda de quince, señalando el día y hora en que deban comparecer, y verificándose esta licitación con arreglo á las prescripciones señaladas por el art. 18 del referido Real decreto.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y generales de Obras públicas de 11 de Junio de 1886, han de regir en las de que se trata.

1.ª Para tomar parte en la licitación ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales la cantidad de *siete mil ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos* á que asciende el 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, en metálico ó en efectos públicos, tomándose éstos sean los que fueren, al precio de cotización oficial del día en que se constituya el depósito.

2.ª El rematante no podrá ceder ni traspasar válidamente en ningún caso, los derechos que nazcan del remate.

3.ª Dentro de los diez días siguientes al de la aprobación del remate, el contratista aumentará el depósito provisional hasta el 10 por 100 de la cantidad en que hubiese quedado rematado el servicio para garantía del cumplimiento del contrato, y otorgará la escritura correspondiente, con arreglo á lo prevenido por el art. 4.º del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas.

4.ª El contratista deberá comenzar las obras precisamente dentro de los diez días siguientes al de la aprobación definitiva del remate, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses.

5.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección de Obras públicas provinciales. El abono se hará sin descuento alguno por la Depositaria de la Diputación; advirtiéndose, empero, que se refrendará al contratista el importe del 1 por 100 de las cantidades que se le abonen, para hacer efectivo el impuesto sobre pagos del Estado.

6.ª El contratista deberá tener al frente de las obras una persona inteligente encargada de la dirección de éstas, y se sujetará en la ejecución de las mismas obras á las condiciones facultativas y económicas, á los planos y presupuesto; conformándose en el orden y distribución de los trabajos á las prevenciones que le haga la aludida Dirección de Obras públicas provinciales.

7.ª El contratista no podrá pedir aumento de precio ni la rescisión del contrato en ningún otro caso más que en los expresamente determinados por los artículos 48, 50 y 51 del pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 11 de Junio de 1886, ni indemnización por causa de fuerza mayor, á excepción de los casos señalados por el art. 40 de dicho pliego, haciéndose en lo demás el contrato á riesgo y ventura para el rematante, quien deberá renunciar á todo fuero y privilegio, y quedando el propio contratista, así como la Administración, sujetos á lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y á todas las otras disposiciones administrativas vigentes.

8.ª Serán de cuenta del contratista los gastos de escritura, los derechos devengados y suplementos adelantados por los Notarios que autoricen la subasta, la contribución industrial, el impuesto de derechos reales, los gastos de inserción del anuncio de la subasta y del presente pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* y los demás análogos, debiendo el mismo contratista justificar el pago de la indicada inserción antes del otorgamiento de la escritura que ha de formalizarse para el cumplimiento del contrato.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por la Excmo. Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 3.º comprendido entre San Esteban de Castellar y Sentmanat, de la sección 3.ª de la carretera provincial de San Saturnino de Noya á Sentmanat, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y particulares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del servicio, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo á ejecutarlo; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente)

Barcelona 30 de Septiembre de 1896.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Miguel Ricart.—El Secretario accidental, José Parés.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.039	244	1.283	248.859
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	122	24	146	24.946
Idem 2.ª — Corredera baja, 57.....	97	15	112	16.155
Idem 3.ª — Infantes, 11.	121	14	135	22.839
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	96	12	108	16.585
TOTALES.....	1.475	309	1.784	329.384

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	667	524	1.191	1.495.127

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviggioli.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—D. Conde de Lascoiti.—Marqués de Camarines.—D. Angel Elduayen.—Don Enrique Reñaga.—Marqués de Goicorrotea.—D. Luis Drummen.—D. Luis Alvarez Estrada.

Madrid 22 de Noviembre de 1896.—El Director Gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Miguel García Albero, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama á los herederos de D. Juan Bravo Murillo, vecino que fué de Madrid, ignorándose actualmente el paradero de los mismos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de ofrecerles el procedimiento y recibirles declaración en el sumario que se sigue sobre corta y sustracción de ramas y pies de pino de los terrenos de la labor Casa de Don Pedro, término de Chinchilla; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Albacete á 5 de Noviembre de 1896.—Miguel García.—El actuario, Samuel Cano y Raello. J—7496

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama al procesado Doroteo Romualdo Zuazo Mardones, de veintinueve años de edad, soltero, zapatero, natural de Vitoria y vecino de esta ciudad, que ha residido últimamente en la calle de Salvador, núm. 20, piso primero, puerta tercera, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, al objeto de notificarle la sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta ciudad, en méritos de la causa que contra el mismo se siguió en este Juzgado sobre lesiones.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á

la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole á la cárcel de esta ciudad, donde quedará á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 31 de Octubre de 1896.—Dionisio Calvo.—Ante mí, Federico R. Cortina. J—7497

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Sirera Viñals, de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y Celestina, natural de Talarn, provincia de Lérida, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto de dinero á Juan Parellada en ocasión en que estaba como dependiente del mismo; con prevención de que si no comparece será declarado rebelde.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Antonio Sirera Viñals, y en el caso de ser habido conducirlo á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 4 de Noviembre de 1896.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, habilitado. J—7498

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra María Motis Fumas, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles de la referida procesada, cuyas señas son: veintitrés años de edad, casada con José Escribá, natural de Albelda, partido de Tamarite (Huesca), hija de Miguel y Francisca, y vecina que fué de la Villa de Gracia.

Dada en Barcelona á 4 de Noviembre de 1896.—Pablo Campos.—El Escribano, Pablo Tribaldos. J—7499

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario sobre delito contra la moral contra Manuel del Corral Cabadé y otros, se cita y llama á dicho procesado á fin de que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, para la práctica de un diligencia de justicia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado á mi disposición de dicho procesado, cuyas circunstancias personales son: de treinta y dos años de edad, hijo de Pascual y de Engracia, soltero, escritor, vecino de esta ciudad, habitante antes calle Arco del Teatro, núm. 47, piso segundo.

Barcelona 17 de Octubre de 1896.—Manuel Reñaga.—Por disposición de S. S., Pablo Alegre. J—7500

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario sobre hurto contra Teresa N., cuyos apellidos se ignoran, se cita y llama á fin de que dentro del término de seis días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, á fin de recibirle declaración indagatoria en méritos de la citada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades civiles, militares y á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, á mi disposición, de dicha procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, muy fea, tiene un grano en la frente, cabello blanco, de unos cincuenta años de edad; viste sayas oscuras, cuerpo de merino negro y pañuelo en la cabeza.

Barcelona 31 de Octubre de 1896.—Manuel Reñaga.—Por disposición de S. S., Pablo Alegre. J—7501

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa sobre hurto de dinero á D. Juan Dionisio Iturrino, Médico, domiciliado en esta ciudad, calle de Diputación, 25, entresuelo, contra la sirvienta del mismo, que dijo llamarse María N., de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, con flexión robusta, color blanco, pelo y ojos negros, que viste con cierta elegancia, la cual desapareció de dicha casa en la tarde del 21 del próximo pasado Octubre, hago saber que he decretado su prisión, la que no ha podido llevarse á efecto por ignorarse su actual paradero, por cuyo motivo la cito, llamo y emplazo para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción á estas cárceles, dejándola en ellas á mi disposición.

Barcelona 4 de Noviembre de 1896.—Manuel Reñaga.—Por D. Joaquín Condominas, José Soro, habilitado. J—7502

BECKERREÁ

D. José Soto Torre, actuario del Juzgado instructor de Beckerreá. Por la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita á D. Jesús López Rosón, vecino que fué de Ousón, y ausente hoy en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de quince días, que corren desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, bajo la multa de 5 á 50 pesetas, con el fin de ofrecerle el sumario que se instruye por tentativa de homicidio á Emilio Trelles, de Morcelle, y maltratos á Benjamín López, de dicho Ousón; pues así lo acordó el Sr. D. Estanislao Sala del Castillo, Juez instructor de este partido.

Beckerreá 29 de Octubre de 1896.—José Soto Torre. J—7503

CÁCERES

D. Alberto Vela López, Juez de instrucción del partido judicial de Caceres.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Julián Rodríguez López se instruye sumario por el delito de robo de caballerías y otros efectos, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y detención de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de veinte días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y detención de los sujetos que en la noche del 26 del pasado Octubre robaron de una cuadra, en el pueblo de Santiago del C. mpo una caballería mayor, ó sea una jaca de pelo negro, cerrada, como de seis cuartas, con hierro M en la mano izquierda y de V en la mano derecha, aparejada con una albarda nueva pequeña, dos cinchas, una serpa de esparto y cinco sacos, cuatro nuevos y uno en buen uso.

Dada en Cáceres á 3 de Noviembre de 1896.—Alberto Vela López.—De orden de S. S., el Secretario, Julián Rodríguez. J—7504

CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los autores del robo de 110 pesetas y un mosquetón Remington de la propiedad del carabonero de mar de esta Comandancia Francisco Tarí Soler, de los que se ignoran sus circunstancias y paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se les instruye por el delito de robo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dichos individuos.

Dado en Cádiz á 27 de Octubre de 1896.—Rafael Bethencourt.—Licenciado Francisco de la Cruz. J—7505

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción del partido de Cambados.

A medio de la presente requisitoria llamo á Manuel Otero Besada, vecino del Grove, y cuyo paradero actual se ignora, para que se presente ante este Juzgado dentro de diez días con motivo del sumario que se le instruye por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de declararse rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y habiendo decretado la prisión de dicho procesado Manuel Otero Besada por haberse ausentado sin dar conocimiento de su paradero, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares den las oportunas órdenes para la busca y captura del mismo, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido si fuere habido.

Señas del procesado.

Edad veinticuatro años, estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaño oscuro, usa bigote y barba afeitados, viste traje de pelo negro, boina á la cabeza y calza borceguies.

Cambados 9 de Octubre de 1896.—Benigno Sánchez.—El Secretario, Luciano Farina Varela. J—7506

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita al testigo Benito Nieto, cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha tenido su domicilio en Madrid, carretera de Andalucía, núm. 14, y después en el parador de la Estrella, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye contra Sandalio Lara Gálvez, alias el Abuelo, por sustracción de caballerías; previniéndole tiene obligación de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Getafe 18 de Noviembre de 1896.—El Escribano Maximiano Díaz. J—7824

GRANADA

En la causa que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, y Escribanía del que autoriza, sobre estaña de cuatro pesetas á Manuel Quirós Jiménez, se ha mandado por providencia de este día se citen en forma por medio de la presente, que se insertará en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, y término de diez días, á D. José Garrido y D. Francisco González, dependientes que fueron de Don Manuel del Sanz, dueño de la tienda titulada El Candado; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Granada á 3 de Noviembre de 1896.—El actuario, Aureliano Guglieri Arenas. J—7507

HUELVA

D. José Rodríguez Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Felipe Expósito (portugués), conocido por Champana, vecino de San Silvefre de Guzmán, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el preciso término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en al Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de cerdos; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca, captura y remisión á este Juzgado del Felipe Expósito, contra el cual he dictado auto de prisión.

Dada en Huelva á 31 de Octubre de 1896.—José Rodríguez.—El actuario, Antonio Gutiérrez Suárez. J—7508

MADRID—BUENAVISTA

D. Manuel Linares Astray, Juez de primera instancia y de instrucción interino del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Miguel Rivas Rodríguez, hijo de Angel y Agueda, natural de Tudelilla (Logroño), jornalero, que vivió en la calle de la Encomienda, 6, principal, y de treinta y dos años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que ésta se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario que se le siguió por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, pelo castaño claro, cara ancha, ojos garzos, no usa barba, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Octubre de 1896.—Manuel Linares.—El Escribano, Licenciado Francisco de P. Ballesteros. J—7509

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días á la procesada Ana Rivas Pastor, natural de Algarbo, vecina de Nerja, habitante calle del Cristo, se ignora el número, casada con Rafael Ariza, de treinta y seis años de edad, hija de Diego y de Ana, dedicada á las tareas de su casa, sin instrucción, conocida por Hermánica, es de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color sano, cara ovalada, nariz regular, para que dentro del expresado término se presente de rejas adentro en la cárcel de esta ciudad, para responder á los cargos que se le hacen en la causa que se le instruye sobre lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicha procesada, y habida que sea dispondrán su traslado con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad, donde la consignarán á disposición de la sección segunda de esta Audiencia.

Dada en Málaga á 24 de Octubre de 1896.—Francisco Gallego.—Por su mandado, José León y Marqués. J—7510

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito á Antonio Pacheco, habitante en Montellano, en la calle Real, núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ofrecerle la causa contra Juan Miguel Rodea, por hurto de un corpiño á su hija Julia Pacheco; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

San Roque 1.º de Noviembre 1896.—Lorenzo del Fresno.—Por su mandado, Franco Poza. J—7515

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Noviembre de 1896.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 2 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 22 de Noviembre de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en San Sebastián.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 60 y 61 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Clemente, Papa, y Santa Felicitas, mártir. Cuarenta Horas en las monjas de Santa Teresa.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Sexto lunes clásico.—La verdad sospechosa.—La presumida burlada.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La maja.—Cuadros disolventes.—Chateau Margaux.—El chaleco blanco. (Banda de cornetas, de señoritas).

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 29 de abono.—Turno 1.º par.—Tocino del cielo.—Las tres rosas.—Los niños.—Segundo acto.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La verbena de la Paloma.—Las mujeres.—Cinematógrafo.—Los golfos.—Cinematógrafo.—Los guerrilleros.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—Catalina. Butaca, 1.50 pesetas.—Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.